

LUNES 2 DE AGOSTO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 1.º. El secretario de la gobernacion de Ultramar remite el acta de instalacion de la junta preparatoria de la provincia de Yucatan, y la de la diputacion provincial de la Habana.—La primera pasó à la comision de Constitucion y la segunda se mandó archivar.

Han prestado juramento à la Constitucion varios empleados de Hacienda de la provincia de Sevilla.—Las Cortes oyeron con agrado y mandaron insertar en el Diario de sus sesiones una exposicion del ayuntamiento constitucional de la villa de Ciempozuelos, en que felicita al Congreso por los felices sucesos de las armas aliadas, por la sancion de la Constitucion, la abolicion de la Inquisicion y demas decretos benéficos de las Cortes.—Las Cortes aceptaron con agrado y mandaron se pasase à la biblioteca un exemplar de la obra titulada: *La Iberiada* que presentó el P. Fr. Ramon Valvidares.—Sr. Antillon: en consecuencia de lo que indicó ayer acerca de la morosidad que se observaba en el cumplimiento de la órden de las Cortes, por la que se mandó que à la mayor brevedad se hiciese la division interina de partidos; presentó la siguiente proposicion: dígase à la Regencia que informe con la mayor individualidad quales son las corporaciones que no han dado cumplimiento à la orden de 2 de mayo de este año sobre la division interina de partidos, y la parte de la ley de 9 de octubre que trata de la formacion de aranceles, à fin de exígirles y hacer efectiva la responsabilidad: que se manifieste al mismo tiempo al goberno que las Cortes desean tener desde luego conocimiento de los trabajos que tenga hechos sobre este particular: y quieren que por el primer correo se circule orden para que todas las audiencias

2
den cuenta de lo que han trabajado en estas materias. = Aprobado. = Sr. Creus: y que providencias ha tomado contra los morosos. = Aprobado.

Conformandose las Cortes con el dictamen de la comision de Constitucion determinaron que se devuelva al gobierno para los efectos convenientes el expediente promovido de resultados de las proposiciones del Sr. Porcel para averiguar las causas del entorpecimiento que se notaba en el establecimiento de ayuntamientos constitucionales, elecciones de diputados &c. en la provincia de Granada. = Conformandose igualmente con el dictamen de la comision de Justicia concedieron las Cortes carta de ciudadano á D. Tomas Leiquilot, vecino de esta ciudad.

Los secretarios de las Córtes dandose por resentidos de que se pusiese duda en el fiel desempeño de su encargo en una nota del papel, que se ha repartido á los Sres. diputados titulado: *Exposicion que ha dirigido al augusto Congreso nacional el ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Leon de Caracas*; pidieron que se leyese la nota del impreso (como se verificó) y que repasando las actas de Córtes una comision de su seno, no hallando conforme su relato, se les formase causa por el tribunal de Córtes, y se les impusiese el castigo condigno; pero que si por el contrario resulta haberse leído oportunamente, firmado la resolucion soberana, y cumplido en todo lo demas la Secretaría como es debido; proceda el tribunal á formar causa al autor del papel D. Vulpiano la Carrera. Despues de leida el acta de la sesion secreta de 4 de julio, por la que consta haber cumplido la Secretaría con su obligacion; se mandó pasar la exposicion de los Sres. secretarios con el exemplar impreso á la comision de Justicia para que diga si ha lugar á la formacion de causa. = La junta suprema de Censura propuso y las Córtes nombraron para la provincial de Charcas en clase de eclesiásticos, al Dr. D. Juan José Ortiz de Rozas, y al Dr. D. Jacinto Ignacio de Quiroga; en la de seculares, al Dr. D. Lorenzo Fernandez de Cordoba, D. Jorge Delgadillo y D. Bonifacio Viscarra; y en la de suplentes al Dr. D. Vicente Berecochea, eclesiástico; D. Mariano Fariñas, y D. Manuel Antonio de Baes, seculares. = Para la de Sto. Domingo en Ultramar, en la de eclesiásticos, al Licenciado D. José Ruiz, y D.

Manuel Marquez ; y en la de seculares à D. Gregorio Morel, D. Juan Ramirez y D. Juan Nepomuceno Arredondo , abogados : en la de suplentes al Dr. D. José Rendon , eclesiástico, al Lic. D. Pedro Arredondo y D. Francisco Morillas. = Para la de Jaen , en la península , en clase de eclesiásticos al Dr. D. Camilo Fernando Barco , y D. Joaquin de Molina ; en la de seculares á D. Francisco Aguilera ; D. Jorge Gisber , y al marques del Cerro ; en la de suplentes al Lic. D. Francisco Bustamante , eclesiástico , á D. Mateo Caudalija , y D. Vicente Maria Molino.

La comision de Constitucion presentó su dictamen acerca de las proposiciones del Sr. Calatrava relativas á las elecciones de diputados de Galicia para las próximas Cortes. = El Sr. Presidente señaló el jueves próximo para su discusion. = Sr. Ger : leyó una exposicion en que dandose por calumniado en el Redactor general de ayer , pedia al Congreso le diese su permiso, si era necesario , para entablar un juicio contra el autor del papel , y le permitiese no asistir al Congreso mientras no estubiese justificado. = Lo mismo pidieron en seguida los demas Sres. Diputados de Aragon , que se hallan en el mismo caso. Se declaró no haber lugar á deliberar sobre esta peticion por no ser necesario el permiso que solicitaba , y por ser contrario á la práctica del Congreso el que se retiren los Sres. diputados del Congreso por semejante causa. = Sr. Aznarez : pidió que declarase el Congreso si tenia ó no confianza en los diputados de Aragon , y sobre ello fixó proposicion. = A propuesta del Sr. Pasqual , con lo que se conformó el mismo Sr. Aznarez, se declaró , que mediante á haber sido admitido los representantes de Aragon en el Congreso , y no tener este motivo alguno de desconfianza de su conducta , no habia lugar á deliberar sobre la proposicion del Sr. Aznarez.

Continuó la discusion del proyecto sobre el nuevo sistema de contribuciones. = Adiccion al artículo 7º presentada por la comision : 1ª Esta base solo servirá en la parte que ha de cargarse á las provincias en este año por las actuales Cortes, con respecto à su riqueza comercial ; pues en los años sucesivos seguirá el Congreso la proporcion que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales hubiesen repartido sobre el comercio. = Hablaron varios señores diputados sobre ella. = La discusion quedó pendiente.

Sr. Conciso : Vaya algo de Literatura. Ha salido á luz el poema épico : *La Iberiada* : sobre el sitio y heroica defensa de Zaragoza. Esta obra es una de las que mas honor hacen á la literatura española y á su autor el P. D. Ramon Valvidares. Este digno monge ha hecho renacer en nuestros dias el siglo dorado de los Garcilasos , Ercillas, Leones , Herreras y otros muchos sabios poetas que tanto crédito dieron á sus nombres. Su poema , si no aventajare á los de mas crédito por su vastísima y profunda erudicion , no tiene que envidiar á ninguno en el conjunto de sus bellezas. Su fábula es ingeniosa , verosimil , sublime, maravillosa ; sus imágenes fecundas y amenas ; sus episodios bien deducidos y eruditísimos ; sus símiles exáctos y poco vulgares ; su lenguaje culto , puro , castizo y elevado sin afectacion , y sus versos , en fin , son tan medidos , exáctos , numerosos , naturales , claros , fluidos y armoniosos que nada dexan que desear al buen gusto. Sirvan de exemplo , entre innumerables de esta clase , los que se hallan al fol. 41 y 42 del Tom. 2º Canto 12 , describiendo el autor el sentimiento de la naturaleza por la cercana muerte de Palafox.

Cercado del horror y sombra oscura

Ya el constante varon desfallecia ;

Y de la horrenda Parca la herradura (!)

En su rostro marcial se descubria.

Su pérdida fatal llora natura ,

Y el Ebro sus corrientes detenia ;

Y elevando su frente de albo hielo ,

Forma con las Nereydas triste duelo.

Las Driadas tambien desde sus troncos ;

Lanzan en su penar duros clamores ;

Y su tierno sentir con trinos roncós

Acompañan los dulces ruisenores :

La selva umbrosa con gemidos broncos

Repetia el dolor de los pastores ;

¿ Mas quién podrá decir llanto tan triste ?

Ebro , cuéntalo tú , tú que lo viste.

Soy de V. S. S. S. = Z. O. P.

Extracto de varias cartas remitidas al Conciso.

¡ Sobre que los Periodistas hemos llegado á ser hombres de pro! A ellos acuden con sus quejas y cuitas los habitantes de todas partes de la Península. He aquí un arriero que dice: „Sr. Conciso: llegué aquí: me llevaron 3500 rs. de derechos por el aceyte que traía: pagué; pero grité diciendo que iba à representar contra esta arbitrariedad: no lo hice en vano: se me devolvió el dinero y.... diga-me V. ahora, Sr. Conciso: ó los 3500 rs. estaban bien pagados ó nó: si no lo estaban, se me hizo un robo; si lo estaban ¿ por qué devolvermelos? „ = El dilemma del arriero no tiene réplica; ni un catedrático lo hará mejor.

Viene otro Sr. G. J. desde Cartagena, y dice: Sr. Conciso: soy muy amante de la Constitucion, porque lo soy de lo justo: soy del cuerpo del ministerio de Marina de este departamento, en que sirvo con gusto y honor. Debe aprenderse la Constitucion despues del catecismo. No todos podemos adquirirnos este sagrado código, y lo quisieramos. ¿ No pudiera providenciar nuestro sabio Gobierno que se nos entregase un exemplar por individuo, cargándonos su importe en nuestro asiento para descontarnoslo al tiempo del pago del mes? Así sucedió en otro tiempo con las ordenanzas de la armada, de ejército y formularios para contadores embarcados &c. = El Sr. G. J. piensa noble y justamente; pero temo sean vanas sus esperanzas; pues mientras por nuestros gobernantes se considere la *Imprenta Nacional* como ramo de ganancias no podrá accederse á esto; solo sí, cuando estemos persuadidos de que conviene muchísimo valerse del arma de la imprenta tanto contra el enemigo, como para la instruccion del pueblo; y en vez de pensar en ganancias se piense en señalar 20 duros mensuales para gastos de imprenta; á fin de imprimir mucho, venderlo muy barato y extenderlo gratis (segun convenga) por las provincias; entónces no escribirá mas un buen cura al Conciso „que se le haga el favor de enviar la *gaceta de la Regencia* á cuenta de misas, por no permitirle su indigencia otra cosa, y desear sumamente *saber lo que pasa*, é instruir á sus feligreses !!!“

Allí viene otro, firmando desde su rincón, y diciendo que ha de asesinar al *Conciso*. Este y otros muchos asesinantes ignoran que el *Conciso* es *invendible é inmorible*: *Invendible*, porque jamás se venderá á ningun gobierno, ministerio, partido ó corporacion: donde el *Conciso* crea estar la justicia, de aquel partido estará siempre; y no le desviarán de este principio ni las amenazas ni las seducciones. *Inmorible*, porque no puede morir. El *Conciso* es un ente moral, es decir, es *nadie*. El *Conciso* se compone por varios editores: si uno muere, renacen dos; y el *Conciso* permanece siempre en su *inmoribilidad*. Tendranlo entendido los Sres asesinantes.

Viene aun otro, haciendo elogio del modo extraordinario con que se reciben en Castilla á las tropas españolas y aliadas. Buen trozo de elocuencia á la verdad; pero ¿qué se podrá decir de los castellanos con la pluma, que ellos no lo hagan mejor con sus nobles y leales sentimientos y con su conducta? Que algunos pedian prestado por agasajar á las tropas; que otros les daban su propio vestido y calzado; que por todas partes se veian lágrimas de gozo &c. Si son españoles!.....; y aunque sacrificados por espacio de 60 meses, al fin.... son castellanos!.....

Viene tambien un Sr. oficial del E. M. del ejército N. y describe á su modo la entrada del *Fraile* en Morella, probando que no fué como se dixo en el *Conciso* y demas periodicos. Otro Sr. oficial recuerda los horrores del partidario Principe; pero no por eso dexa de conocer los grandes servicios que han hecho los guerrilleros.

Otro buen patriota se queja de que los periodicos nunca hablen del desgraciado Fernando. Tiene razon el Sr. P. S. Bien quisieramos complacerle diariamente; y la satisfaccion seria recíproca.

Nos ataca *Un forastero* de Chiclana y dice que en la fiesta celebrada allí en S. Telmo el 27 de julio por los valencianos, se portó grandemente el Padre prior de aquel convento, persuadiendo la obediencia á las leyes y el respeto y subordinacion á las legítimas autoridades: rogó y mandó rogar por el Sumo Pontifice, por el rey Fernando, y por los que *representandole nos gobier-*

nan y nos dirigen, y establecen leyes.—El forastero dice que tuvo gran complacencia al oír hablar tan cuerdamente al P. Prior y desea que todos le imitaran, pues en nada profanó (como es moda) el sagrado sitio que ocupaba. El forastero es riguroso; pues elogiando á dicho Padre, todavia dice que padeció algunas equivocaciones que cree hijas del descuido ó de no estar aun hecho al language, y son: El Prior dixo que Fernando era *único rey y monarca de sus pueblos despues de Dios*; y el forastero no quiere que los pueblos de las Españas sean del rei; porque sabido es que la nacion no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia. Añade no obstante que la frase es pasadera pero no el modo con que fué dicha &c.: tambien repara en la confusion que resulta de las preces *por los que representando le nos gobiernan y nos dirigen y establecen leyes*; pues los que representan al rei no establecen leyes &c.

Baste por hoi esto poco, extractado de unos 15 pliegos de papel en *cartitas* al Conciso.

Madrid 21 de julio.—Los donativos para el tercer ejército son muy limitados: los donativos para misas y novenas no son escasos. Hay devota que ha dado 40 rs.: otros devotos y devotas no han sido tan generosos, contentándose con dar 20 rs., 1500 rs., 600, y progresivamente hasta 20 rs. Es muy justo y muy santo y muy bueno rogar á Dios; pero es un escándalo para los hombres, y que Dios desaprobará el que &c.

Id. 23.—Parece que se van encareciendo los sermones.—Aqui va esto siendo el depósito donde se abrigan los perularios de toda clase; dispersos, desertores, malhechores intrigantes &c. todo. El secuestro de bienes nacionales va lentamente.

Idem 23.—Escriben de Hernani: "en S. Sebastian hay comestibles para un año, pero poca agua: en el sitio se hallan ingleses y portugueses con el general Beresford. El 13 se cogió un bergantin frances en Fuenterabia, donde entró creyendo estar por los franceses: traia 120 arrobas de arroz, 130 de bacalao y 90 de galleta: despues se ha tomado una goleta carga-

da tambien de comestibles. = Los periódicos franceses se que-
jan mucho de las partidas prusianas.

Cadiz 1.º de agosto. = El lord Wellington pasó de Navar-
ra á Irun atravesando las montañas por puntos bastante pró-
ximos á las posiciones enemigas. Fué á Goizueta: baxó á
Hernani, y desde allí marchó á recorrer las líneas y obras
del sitio de S. Sebastian. El 13 volvió á Irun: reconoció
el campo y posiciones de los franceses; y pasó luego
á Hernani. Despues se han ido acantonando muchas tropas
en aquellas inmediaciones; y en muy poco terreno habia
200 hombres. Posteriormente ha ido el Lord recorriendo
otros sitios, y el 23 se hallaba en Lesaca. Aquí el lec-
tor quisiera le dixesemos los planes para en adelante: tam-
bien quisieramos nosotros saberlos, pero no para decirlos
por ahora: formamos á lo mas varias congeturas que no
son para hoy; solo sí diremos que creemos se fortificarán
puntos; se buscarán posiciones; se reunirán tropas; se pre-
pararán estas para... para todo, aunque sea para dar una nue-
va accion, que podrá muy bien verificarse si el enemigo
tiene ya tropas para arriesgarla.

Partes telegráficos. = *Dia 1.º De las 12 de ayer á las de
hoy.* = Ayer los mismos trabajos, hoy ningunos. = *Ha salido
de la Isla para la Carraca 1 compañía del batallon de Mála-
ga, y para el campamento de Santi Petri otra de Guardias
Españolas en relevo de otra del de Málaga, que estaba allí
destacada; y 30 artilleros en relevo de igual número.* = *En el
campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos
500 infantes, y en el campo de Soto tambien lo ha hecho un re-
gimiento ingles.*

Capitania del Puerto. = *Dia 1.º De las 12 de ayer á las de
hoy han entrado: De Sitges y Villanueva bomb. esp. Concep-
cion con vino y aguardiente: de la Gran Canaria y Sta. Cruz
de Tenerife b. id. Soledad con habas y correspondencia: de
Gibraltar javega ing. Reding con lentejas: de Villanueva y
Vendrell 5 bcos. cost. esp. con aguardiente y papel: de Sevi-
lla, Sanlucar y Chipiona 2 charang. id. con ladrillos y frutas.*

TEATRO DEL BALON. = La Isabela, opera en dos
actos. = El bolero. = A las 8.

CADIZ: Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle
Ancha, Año de 1813.